

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

45 (50) año.

10 de Febrero de 1902.

Núm. 1.595

D. LEONCIO FRANCISCO GALLEGO

El día 5 del corriente hizo diez y seis años que falleció en Madrid aquel varón insigne que consagró su briosa y revolucionaria pluma y su poderosa inteligencia á la defensa y á la consideración social de la Veterinaria en España.

Gloria del periodismo profesional y publicista eminente, dejó un nombre ilustre que brillará cual astro de primera magnitud en la historia contemporánea de nuestra profesión.

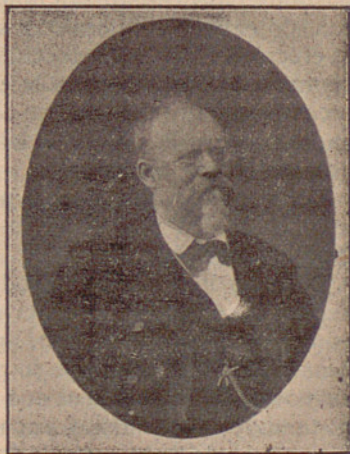
Renovamos hoy, con estas sencillas líneas, la memoria de pensador tan profundo, y lamentamos una vez más la ausencia eterna de hombres que, como D. Leoncio F. Gallego, fundador de esta Revista y batallador profesional infatigable, hacían todavía mucha falta á la causa á que consagraron su gloriosa existencia.

ESTUDIOS DE PATOLOGÍA COMPARADA

Una conferencia en la Escuela de Veterinaria compostelana, sobre el tema «Rasgos generales de las cojeras».— Diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las mismas (1).

IV

Indicaciones y tratamiento de las cojeras.—Y hablemos de las *indicaciones* y del *tratamiento* de los *esguinces*; problemas, señores, que por sí solos constituyen un ancho campo sobre que poder cultivar las variadísimas y hasta encontradas opiniones, tan distintas como



D. LEONCIO FRANCISCO GALLEGO,
Fundador de la Revista.

(1) Véase el número anterior.

12 de Septiembre de 1827, † 5 de Febrero de 1886.

numerosas, incluso la diversidad de múltiples y hasta raras y originales ideas emitidas á propósito de asunto práctico tan importante. Refiriéndome al primer juicio (indicación) representante del verdadero enlace que existe entre la patología y la terapéutica, bueno es que recordéis las premisas sentadas en la general, donde las hacemos figurar, no ya sólo por motivos de rigoroso método, si que también porque cuando no se formulan con toda precisión el tratamiento de la enfermedad no puede resultar científico. En patología general hablábamos de la *indicación* invariable para todas las alteraciones y de su carácter alopático, que consiste en suprimir la *génesis causal* ó agente etiológico que sostiene el *proceso*, ó dirigirle por el camino más conveniente para los intereses de la terapéutica. Por esta circunstancia la primera parte de la resolución del problema consiste en someter los animales por el momento y hasta que convenga, á la más completa inacción, si el *esguince* se produjo por un excesivo y hasta violento ejercicio, quizá incompatible con las resistencias y energías orgánicas, como cuando los animales son muy jóvenes ó de constitución débil.

Como veis, lo que conviene en esta primera etapa es proporcionar descanso á la extremidad que sufre, ó á la región donde se produjo el efecto del traumatismo ó de la serie de acciones traumáticas, porque, no lo dudéis, traumatismo más ó menos modificado es el que engendra, por ejemplo, un *esguince* escapulo-humeral, en el momento de ir los animales á desarrollar un supremo y colosal esfuerzo, y por un inseguro ó imperfecto apoyo; por caer sobre el terreno ó tal vez por carecer aquellos tejidos articulares de la solidez bastante para resistir tan fuertes tracciones, incluso porque sufrieran violentísimas distensiones los ligamentos y acaso se produjese el efecto por verdadera acción mecánica, la resultante de todo éxito siempre significará ó será la consecuencia de esa verdadera acción mecánica, que no pudo ser contrarrestada ó neutralizada por las energías y resistencias de los tejidos ó de los elementos anatómicos que entran á formarlos.

Como podéis apreciar, la mecánica es la ciencia ó parte de la misma—si la ciencia es única—que nos dirige en la interpretación de estos hechos...

Después de separar la producción *causal*—si al ser consultados seguía obrando—se necesita determinar qué clases de cambios ó modificaciones allí existen, engendrados por el *proceso* morbozo desarrollado. Precisamos en principio posesionarnos hasta convencernos de la enfermedad que sostiene la *cojera*; ver si los tejidos distendidos á los anexos son asientos de un estado congestivo ó hiperhémico de gran actividad; si traspasó estos límites produciéndose el inflamatorio; si aun fueron mayores las consecuencias y hubo derrame sanguíneo, incluso si llegóse á *cronizar* la alteración primitiva, en cuyo caso inauguró ésta una nueva fase; las circunstan-

cias cambiaron, y cuantos recursos terapéuticos se aconsejen en este último caso deberán estar precedidos del más riguroso y siempre circunspecto plan *sustitutivo ó perturbador*.

¿Qué indicaciones exigirá la *cojera* sostenida por el proceso congestivo? Después de suprimir la génesis que la engendró, intentar, hasta que se consiga, la desaparición de aquel aflujo sanguíneo arterial, normalizando el reparto defectuoso que de la sangre roja se hace en el territorio capilar de que se trate. ¿Cuáles son las que exige toda *claudicación* sostenida por inflamaciones? Muchas y á cual más importantes y modificadas, según que tenga el carácter franco y local, ó que signifique el estado flogístico la existencia de una condición morbosa general de la sangre con profundos trastornos del tejido líquido, como acontece en aquellas inflamaciones que recaen sobre las superficies y medios con que cuentan de sujeción varias articulaciones de las extremidades, consecutivas á una de las complicadas formas del *reuma poliarticular*. En el primer caso, cuando la *cojera* se halla sostenida por una mera inflamación local, franca, engendrada tal vez por un trauma, la indicación consistirá no sólo en reintegrar á aquellos elementos lesionados, como dice el insigne Cadéac, sino en restablecer las circulaciones capilares más ó menos alteradas, facilitar los fenómenos de la *leucocitosis* y de la *fagocitosis*—que no son lo mismo, dicho sea de paso—y que la modificación profunda sufrida por aquellos epitelios en el cemento celular y enérgicas compresiones experimentadas por los mal llamados exudados, que mejor estaría dicho productos inflamatorios, desaparezcan lo antes que posible sea, á fin de que no surjan graves complicaciones, entre las que pueden citarse los procesos piogénicos y otros que son más graves, por lo general, que lo es el flogístico. Si hay enfermedad generalizada, se satisfarán otras indicaciones en relación con el estado de que se trate, máxime en el reuma (1).

Para no fatigaros más, y dejando á un lado otras alteraciones engendradoras de *cojeras*, que, como es natural, exigen el cumplimiento de indicaciones importantísimas, os haré esta última interrogación.

Caso de que las *claudicaciones* se hallen sostenidas por virtud del trabajo flogístico y también á expensas de un derrame sanguíneo ¿qué indicaciones deben cumplirse? En este particular caso se necesita, no solamente evitar la nueva salida de la sangre fuera de los vasos, sino la desaparición de la derramada primitivamente, produciendo verdaderas obstrucciones y retracción de aquellos órganos rotos, y facilitando la disgregación primero y la reabsorción ó salida al exterior (si esto último fuese posible), á fin de que desaparezca aquel producto erigido en un verdadero cuerpo extraño,

(1) Poliarticular, con inflamaciones articulares.

que por sus acciones mecánicas puede motivar *claudicación*, y que acusa mayor gravedad el descomponerse y dar origen á productos que pudieran, pasando al interior del aparato circulatorio, engendrar muy graves y nuevas alteraciones.

Nada dire, por último, de las indicaciones que exigen la existencia de *neoplasmas*, ni de otros estados de las articulaciones, porque me propuse referirme de preferencia á las *cojeras* sostenidas ó engendradas por los *esguinces* ó torceduras. No obstante, y como hecho general en lo que respecta á las *indicaciones*, bueno es adelantarnos la idea que la modificación que deberéis producir consiste en extirpar ó motivar la resolución del neoplasma, en la seguridad de que sin que desaparezca el proceso neoplásico mal puede terminar la *claudicación*, que es la consecuencia más inmediata y segura.

Hagámonos cargo, señores, de la parte del problema terapéutico que más discusiones (muchas de ellas acaloradas) y que más diversidad de pareceres ha motivado el complejo y verdaderamente difícil asunto de los *esguinces*; me refiero al *tratamiento curativo* de los *procesos morbosos* que los sostienen, á la destrucción de las causas que los produjeron y que en multitud de ocasiones siguen obrando tenazmente y continúan sosteniéndolos por tiempo ilimitado y en demasía duradero. Seguramente que ha sido este el asunto que mayores y más extensas, y hasta si se quiere —y no exagero— enconadas controversias científicas ha despertado, al extremo de hacer *cuestión cerrada* el tratamiento recomendado por algunos prácticos, pero acogiendo á un criterio tan sistemático, que solamente por serlo adolecería de muy acentuados defectos.

TIBURCIO ALARCÓN.

(Director y Catedrático de la Escuela de Santiago.)



REVISTA EXTRANJERA

Congreso británico de la tuberculosis celebrado en Londres los días 22 al 26 de Julio de 1901. — Discurso de Koch (1).

Entre el gran material *post-mortem* del Hospital de la Caridad, de Berlín, se presentaron 10 casos de tuberculosis primitiva del intestino en cinco años. Entre 933 casos de tuberculosis infantil del Hospital de los Emperadores Federico para niños, Baginsky nunca encontró la tuberculosis del intestino sin que existiera simultáneamente afección de los pulmones y de los ganglios bronquiales. Entre 3.104 cadáveres de

(1) Véase el número 1.520 de esta Revista.

niños tuberculosos, Biedert sólo observó 16 de tuberculosis primitiva del intestino. Podría citar, tomándolas de la literatura respectiva, muchas más estadísticas de la misma especie, que demuestran todas ellas de un modo indudable que la tuberculosis primitiva del intestino es relativamente rara, sobre todo en los niños, y de este corto número de casos que se han enumerado, de ningún modo se puede deducir que hubiesen sido debidos á la infección por la tuberculosis bovina. Parece lo más probable que hubiesen sido originados por la propagación ulterior de la tuberculosis humana, la cual puede haber llegado hasta el conducto digestivo por algún camino, ó bien, por ejemplo, por la deglución de la saliva bucal.

Hasta la fecha nadie habría podido resolver con certeza en semejantes casos si la tuberculosis del intestino era de origen animal ó humano. Ahora ya podemos diagnosticarlo. Todo lo que se necesita para ello es cultivar en cultivo puro los bacilos tuberculosos hallados en el material tuberculoso, y para averiguar si pertenecen á la tuberculosis bovina, inocularlos al ganado. Con este objeto recomiendo la inyección subcutánea, que proporciona resultados del todo especiales, característicos y convincentes. Durante medio año me he ocupado en esta clase de investigaciones; mas como quiera que es muy rara la enfermedad en cuestión, ha sido también muy corto el número de casos en que he tenido ocasión de realizar estos estudios. Lo que ha resultado hasta ahora de esta investigación, no aboga en favor de la opinión de que la tuberculosis bovina se presente en el hombre.

Aunque la importante cuestión de si el hombre es susceptible de contraer la tuberculosis bovina todavía no se ha resuelto de un modo absoluto, y no será posible que se resuelva muy pronto en estos términos, hay un hecho, sin embargo, que ya podemos afirmar, y es que si semejante susceptibilidad existe, con todo, es muy raro que el ser humano sea afectado de ese modo. Yo entiendo que la propagación de la infección por la leche y la carne del ganado tuberculoso, y por la manteca hecha con dicha leche, difícilmente tendría más importancia que la que se realiza por transmisión hereditaria, y por lo mismo no juzgo conveniente tomar ninguna medida contra ella.

Según esto, el único origen principal de infección tuberculosa es el esputo del tísico, y las medidas encaminadas á combatir la tuberculosis deben dirigirse á prevenir los peligros que surgen de su difusión. Ahora bien, ¿qué es lo que debe hacerse en este sentido? Pueden seguirse varios caminos. La primera idea que se ocurriría sería la de recluir en establecimientos adecuados á todas las personas que padecen de tuberculosis pulmonar y cuyos esputos contuvieran bacilos tuberculosos. Sin embargo, esta medida no sólo es absolutamente impracticable, sino que

también es innecesaria. En efecto, un tísico que al toser expulsa bacilos tuberculosos, no es necesariamente un origen de la infección á que nos referimos, siempre que tenga cuidado de que su esputo se aleje del modo conveniente y se vuelva inofensivo. Así sucede realmente con muchísimos enfermos, sobre todo en las clases más distinguidas de la sociedad, y en aquellas que pertenecen al grupo de las acomodadas y que son capaces de adquirir la educación necesaria. ¿Pero qué sucederá con aquella parte del público que cuenta con poquísimos recursos? Todo Médico que ha entrado á menudo en el domicilio del pobre, y acerca de este punto puedo hablar por mi propia experiencia, conoce cuán lastimosa es la suerte de esta clase de enfermos y de sus familias. Todos sus individuos tienen que vivir en una ó dos habitaciones pequeñas y mal ventiladas. El enfermo se queda sin la asistencia que necesita porque los miembros de la familia que están sanos y robustos tienen necesidad de ir á su trabajo. ¿Cómo es posible que en esas circunstancias se pueda conseguir con seguridad la necesaria limpieza? ¿Cómo podrá un enfermo, tan privado de auxilios, alejar sus esputos, para que no ocasionen daño alguno? Pero demos un paso más y tracemos el cuadro que presenta la habitación de un tísico pobre durante la noche. La familia duerme toda ella hacinada en una habitación reducida. Por muy precavido que quiera ser el paciente, esparce la materia morbosa segregada por sus pulmones enfermos cada vez que tose, y los parientes que están apiñados á su lado tienen que aspirar este veneno. De ese modo se infectan familias enteras. Estas familias se acaban, y despiertan en la mente de los que conocen la contagiosidad de la tuberculosis la opinión de que es hereditaria, siendo así que su transmisión en los casos mencionados fué debida únicamente al proceso más simple de contagio, que no llama tanto la atención del público porque sus consecuencias no sobrevienen en el acto, sino generalmente al cabo de cierto número de años.

A. ESPINA.

(Continuará.)

ESTUDIOS AGRÍCOLAS

Los abonos minerales como mejoramiento de los terrenos y de los productos.

Los resultados negativos para la producción y contraproducentes para el mejoramiento de los terrenos que los abonos minerales están dando, no consisten precisamente en los abonos, sino en la carencia de conocimientos agrícolas que tan común es en nuestro agricultor. El

abono mineral se basa en el principio científico de llevar á la tierra, y de ésta al vegetal, los elementos necesarios; esto es, para el desarrollo y mayor producción del fruto. Esta es una verdad axiomática, pero no es menos verdad que su mal uso trae la esterilidad del terreno y el menor rendimiento en la producción. Todos cuantos terrenos se han abonado con los minerales han dado exigua cosecha, llenando las tierras de toda clase de plantas inútiles para el productor, costándole después gastos y tiempo para volverlos á la buena condición que antes tenían.

Agricultor conozco que habiendo empleado en los días de entusiasmo por esta clase de abonos 20.000 pesetas para cubrir grandes extensiones, ha tenido que recurrir, tras de no haber mejorado las primeras cosechas, á dejar los terrenos abonados para dehesa, único destino que prudencialmente puede darles. No es lo anterior la condenación de tales abonos, pero sí es bueno hacer constar que cuando las leyes naturales no son conocidas ni dominadas por la inteligencia del hombre, se expone á errores que le cuestan el dinero, llevándole á la ruina si persiste en su obstinación. Lo primero que se necesita para la aplicación de los abonos minerales es el conocimiento exacto de la naturaleza de los terrenos, su composición química, y, por tanto, las deficiencias que tengan para llevar á la tierra la cantidad exacta de sales que el vegetal ha de necesitar para su completo desarrollo.

Cuestión tan compleja está fuera del alcance de la generalidad de nuestros agricultores, llevados desde abuelo de prácticas rutinarias que para ellos tienen más valor que las verdades científicas demostradas. Los más prudentes, los que son celosos de sus intereses, éstos, á falta de ciencia, se esfuerzan en laborar sus predios aumentando el trabajo en ellos, y aun así no consiguen *atmosferizar* la tierra en tiempo oportuno, es decir, lo suficiente para que el aire, el sol y la humedad fertilicen las tierras para una producción lucrativa. El simple arado de ellas, primera base sobre la que descansa el producto total, ni tiene la profundidad ni disgrega la tierra lo necesario, como cuando se labra sobre terreno cavado, notándose una gran diferencia entre el rendimiento que se obtiene en tierra cavada al que produce cuando sólo está arada, por más *rejas* que se le hayan dado

La capa vegetal de nuestros terrenos no es muy densa por regla general, y, por tanto, se necesita ayudarla anualmente si no queremos esterilizarlos, para cuyo fin se cuenta con los abonos naturales que, convertidos en mantillo, son insustituibles, porque llevan en sí el amoníaco y todas las sales de que el vegetal ha de nutrirse al disolverse éstas en la tierra por medio de las humedades naturales, y que se incorporan al vegetal gradualmente según su necesidad biológica. Esa distribución de elementos alibiles para el vegetal es tan completa y armónica como

jamás podrá el hombre imitarla, y de ahí el fracaso que á diario se observa con los abonos minerales, puesto que sin exacto conocimiento de lo que falta á la tierra, mal se puede llevar á ésta el abono preciso para que ni abrase la planta por exceso ni la tierra se esterilice por defecto.

La agricultura, principal venero de riqueza de las naciones, requiere mayor atención que la que se tiene con ella, tanto por los propietarios, primeros interesados, como por los Gobiernos, que son los encargados de dictar reglas en beneficio de tan importantes cuestiones.

GUILLELMO ROMERO.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

REAL ACADEMIA DE MEDICINA

DICTÁMENES DE COMISIONES Y SECCIONES APROBADOS POR LA ACADEMIA (1)

De la de Higiene, sobre inyección obligatoria de la tuberculina en el ganado vacuno.

Los resultados de la experimentación son muy contradictorios para decidir en pro ó en contra del empleo de esta substancia, siendo aún objeto de controversia los puntos siguientes que aducen sus adversarios, puntos que la Sección se limita á exponer sin permitirse sobre ellos juicio alguno:

1.º La inyección hipodérmica de tuberculina puede originar la tuberculosis de los animales sanos, aun cuando el producto se esterilice á 110º, se concentre al baño maría hasta reducirlo á la décima parte de su volumen primitivo, y se filtre y diluya en agua fenicada al 5 por 100.

2.º La tuberculina no provoca la reacción que le atribuye Nocard en ciertos animales tuberculosos, y su acción es completamente nula en el último período de la enfermedad y cuando existen nódulos tuberculosos generalizados.

3.º La tuberculina puede producir la reacción en animales sanos, opinión que ha sido combatida por Nocard, afirmando, y aun demostrando en esos casos, la existencia de lesiones tuberculosas muy recientes y circunscritas, que precisan una autopsia muy detenida para su determinación, y que suelen, por lo mismo, pasar inadvertidas. Sin embargo, las autopsias practicadas por Veterinarios muy expertos no

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

confirman suficientemente la exactitud de las terminantes afirmaciones de Nocard.

4.º Ciertos animales atacados de afecciones no tuberculosas del pulmón, hígado, etc., responden á la acción de la tuberculina lo mismo que los tuberculizados, y aunque este hecho no se ha comprobado aún por un número suficiente de experimentos, hay motivos para creer en su posibilidad.

5.º La tuberculina no reporta en Medicina humana ningún beneficio, antes al contrario, bajo su influencia se agravan las lesiones tuberculosas, y, por tanto, se supone que tiene el inconveniente de acelerar la evolución del padecimiento en los bóvidos, inutilizándolos y disminuyendo su valor, á pesar de las diferencias establecidas por Nocard, y recientemente por el mismo Koch; entre la tuberculosis bovina y la del hombre, y de los numerosos resultados positivos que aseguran haber obtenido en favor de la inocuidad de la tuberculina, en oposición á los peligros que atribuyen otros Profesores Veterinarios á este producto, sobre todo en el último período de la enfermedad.

6.º El empleo de la tuberculina aumenta la vitalidad del bacilo de Koch, facilitando la generalización de sus lesiones específicas y el paso del micrófito á los productos de secreción, como la leche, en términos que las vacas lecheras ligeramente tuberculizadas se inutilizan por completo después de las inyecciones reveladoras.

7.º La tuberculina pierde su acción, no reaccionando los animales tuberculosos bajo su influencia cuando se practican las inyecciones con intervalos de algunos días, necesitándose un mes cuando menos para que el organismo recobre su impresionabilidad primitiva, y hay casos en que ésta desaparece por la adaptación del individuo á la influencia del agente.

Estas observaciones, de escaso valor algunas, no suficientemente demostradas otras, pero de indiscutible importancia las más, hechas al empleo de la tuberculina observaciones que la Sección ni afirma ni contradice, pero que cree conveniente exponer para fundamentar su informe, basta para demostrar que en el estado actual de la ciencia, en lo que toca á este punto concreto, no puede llegarse aún á ninguna conclusión que justifique la adopción, por parte del poder central, de medida alguna que imponga la obligatoriedad de un procedimiento que puede considerarse todavía en un período de estudio y de experimentación.

Entiende, por tanto, la Sección que á la consulta hecha por la Dirección general de Sanidad podría contestar la Academia lo siguiente: 1.º Que si bien hay razones científicas que permiten considerar las inyecciones de tuberculina como un medio de establecer el diagnóstico anticipado de la tuberculosis en la especie bovina, existen aún muchos

puntos dudosos acerca de su completa eficacia, así como de la inocuidad de este procedimiento. — 2.º Que hasta tanto no se tenga mayor experiencia del procedimiento en cuestión, no procede la imposición obligatoria de las inyecciones de tuberculina, debiendo limitarse por ahora la acción del Estado á establecer centros ó institutos de inoculaciones donde pudiera obtenerse el producto con las mayores garantías de pureza, suministrándola gratuitamente á los ganaderos que se presten á someter sus reses á este medio de investigación. — Y 3.º Que partiendo del supuesto, hoy generalmente admitido, de la transmisibilidad de la tuberculosis por la ingestión de la leche de vacas atacadas de dicha enfermedad, basta para garantir la salud pública el examen microscópico de dicho líquido alimenticio y el uso de la leche esterilizada ó hervida, medios de fácil empleo que no implican perjuicios ni molestias de ningún género ni para los explotadores ni para los consumidores.

La Academia acordará lo que estime más acertado. — Madrid 30 de Octubre de 1901.—*El Presidente*, GABRIEL DE LA PUERTA.—*El Ponente*, ÁNGEL FERNÁNDEZ CARO.—*El Secretario*, MANUEL TOLOSA LATOUR.

* * *

ACADEMIA DE MEDICINA DE BERLÍN

SESIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 1901

Transmisibilidad de la tuberculosis bovina á la especie humana. — El Dr. LASSAR: Es sabido que en los matarifes se observan algunos casos de tuberculosis de las manos y de los brazos, pero siempre en la forma llamada *verrugosa de la piel*. De 34 casos de esta forma que he visto en los últimos diez años, 4 recayeron en matarifes; en cambio, de los sujetos afectados de otras formas de tuberculosis de las manos, ninguno tenía dicho oficio. Hasta hoy, no se conoce ningún caso bien comprobado de inoculación de la tuberculosis bovina al hombre, así es que convendría muchísimo investigar la frecuencia con que se presentan afecciones sospechosas en este concepto en las personas que andan entre ganado vacuno y en los mataderos, pero débese proceder con mucha circunspección al utilizar con ese objeto los datos que se encuentran en las estadísticas.

Aquí presento un matarife del matadero de Berlín, que viene padeciendo desde hace ocho ó nueve años de la mencionada afección, y en el que no se ha averiguado el mecanismo del contagio. Respecto al tratamiento de la tuberculosis verrugosa de la piel, es preferible el canterio á la cucharilla cortante, porque con esta última se abren las vías linfáticas y sanguíneas y se favorece el desarrollo de una infección general.

Recordaré que en estas lesiones se encuentran pocas veces el bacilo tuberculoso.

El Dr. LIEBREICH: Los casos de tuberculosis inoculada que he visto en el matadero de Berlín *siempre recayeron en personas que manejaban carne tuberculosa.*

El Dr. BLASCHKO: También he observado varios matarifes con tuberculosis, y además una mujer que servía como cocinera y que se produjo una rasgadura en la mano con una esquirra de hueso. Uno de los matarifes ya padecía antes de tuberculosis pulmonar, y es muy posible que ésta hubiese ocasionado la tuberculosis cutánea por autoinoculación; esa manera de contagiarse es mucho más frecuente que la inversa, y recordaré como ejemplo de ello un individuo que presenté hace algunos años, y que ya padecía de tuberculosis verrugosa de la piel sin que los pulmones presentaran el menor indicio de dicha enfermedad; Yo creo que la estructura anatómica de la piel se opone al desarrollo de una infección general, pues no he conseguido encontrar bacilos tuberculosos.

El Dr. LASSAR: Sólo he querido hacer constar hechos. Respecto al origen de la tuberculosis de los matarifes, aun no he formado juicio.

El Dr. B. FRÄNKEL: Para resolver la cuestión convendría inocular conejillos de Indias con un trocito de la piel sospechosa, y si se vuelven tuberculosos, cultivar los bacilos é inocular éstos al ganado vacuno para averiguar si es sensible á los mismos.

El Dr. LIEBREICH: No creo que con ello se conseguiría mucho más.

SECCIÓN OFICIAL

Dirección general de Sanidad.

Habiéndose ampliado los servicios del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII, gracias principalmente al celo y entusiasmo científico de los ilustrados Profesores, que bajo la dirección del Doctor D. Santiago Ramón y Cajal, forman el personal de dicho establecimiento, y con objeto de que los pueblos y los Profesores de las clases médicas puedan utilizar, y se acostumbren á hacerlo, las importantísimas y variadas funciones que para beneficio de la salud pública y de la ciencia se han creado allí, y desempeñan distinguidos y competentes Profesores de Medicina, Farmacia y Veterinaria, la Dirección general de Sanidad hace públicas las siguientes disposiciones:

1.^a Los Gobernadores, Presidentes de las Diputaciones provinciales y Alcaldes de los pueblos todos de España prodrán remitir directamente á dicho Instituto (Ferraz, 98, Madrid) los productos patógenos, alimenticios ó de cualquiera clase que sean, cuyos análisis interese al esclarecimiento de cuestiones de higiene pública, así en lo que se refiere

á las personas como á las ganaderías, y que, por carecer de laboratorios y personal perito, no pudieren analizar en sus respectivas jurisdicciones. Para que el envío de esta clase de productos se haga en las condiciones que exigen la garantía de la salud pública y un buen análisis, el Instituto de Alfonso XIII proporcionará instrucciones impresas á quienes las demande, señalando las condiciones á que han de someterse la recogida y envase de las substancias.

2.^a El Instituto de Alfonso XIII evacuará todas las consultas sobre motivos prácticos de su Ministerio que las Autoridades creyesen necesario formularle.

3.^a Todos los hospitales de Madrid pueden utilizar los servicios del Instituto para el reconocimiento de los productos morbosos que interesen á sus necesidades higiénicas y clínicas, y para suministrar lo que exijan la vacunación y el tratamiento seroterápico de los enfermos.

4.^a El Instituto de Alfonso XIII puede practicar en su domicilio las inoculaciones antirrábicas y surtir de excelente suero antidiftérico, lo mismo á los pueblos que á los particulares.

5.^a Los análisis que practiquen y los productos que expendan las diferentes secciones de este Instituto, percibirán, según su reglamento, las modestas retribuciones que su tarifa señala, cuando los utilicen Corporaciones y personas pudientes; pero se prestarán gratuitamente á toda institución y Profesor, cuando, no pudiendo retribuirlos, los demanden para fines útiles á la ciencia, la higiene pública y las clases menesterosas.

Lo que comunico á V. S. á fin de que se sirva disponer la inserción en el *Boletín oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1902.—El *Director general*, A. PULIDO.—Señor Gobernador civil de la provincia de... (*Gaceta* del 19.)

Circular sobre aprovechamiento de carnes glosopédicas. —

La *Gaceta de Madrid* de 29 de Enero último publica á este propósito una *Circular* de la Dirección general de Sanidad que, entre otras diversas disposiciones, previene las siguientes:

«1.^a De las reses atacadas por la glosopeda se prohíbe para el consumo público, y se inutilizarán la cabeza y las víceras, ó sean los pulmones, corazón, hígado, bazo, estómago é intestinos, y las extremidades.—2.^a Las carnes podrán expendirse al público si, del reconocimiento que hiciesen los Inspectores Veterinarios, antes y después de la occisión de la res, no resultase la conveniencia de inutilizarlas, por efecto del grado y clase de alteración que presentase aquélla, para lo cual se previene á los Inspectores la necesidad de que redoblen su celo en el reconocimiento de las reses.»

Censo pecuario. — Por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 30 de dicho mes de Enero, se dictan las disposiciones consiguientes para practicar á los tres meses de la publicación del presente decreto y el 1.^o de Enero de cada año en los sucesivos el censo caballar y mular que exista en la Península.

El procedimiento Baccelli contra la glosopeda.—La *Gaceta de*

Madrid de 1.º del actual publica una Circular de la Dirección general de Agricultura excitando el celo de los Profesores de Veterinaria para que procuren la experimentación del método curativo de la epizootia de glosopeda descubierto por el Dr. Guido Baccelli.

CRÓNICAS

Bodas de oro de esta Revista.—Tomamos de nuestro estimado colega la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, de 28 del pasado Enero:

«Nuestro ilustrado colega LA VETERINARIA ESPAÑOLA ha publicado un precioso número para conmemorar sus bodas de oro. En ese número figuran las firmas de los señores Cajal, del Río y de los Profesores más distinguidos de las Escuelas de Veterinaria españolas. Damos nuestra más cordial enhorabuena al decano de los periódicos veterinarios, deseando siga, como hasta aquí, defendiendo los intereses de la honrosa clase á cuya ilustración tanto ha contribuido.»

Como este suelto vemos á diario otros muchos no menos halagüeños y satisfactorios en las diversas revistas de Ciencias médicas que se publican en España, y recibimos además en igual sentido numerosas cartas de nuestros múltiples suscriptores. En la imposibilidad material de publicar todas las felicitaciones que con tal motivo continuamente recibimos, ni de dar á la estampa todos los sueltos publicados, nos limitaremos á reproducir el que antecede, y expresamos á todos, por conducto de esta Revista, nuestro más vivo y cariñoso reconocimiento.

Suero antirrábico.—El Director del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII, establecido en esta corte, calle de Ferraz, núm. 98, con fecha 28 del pasado Noviembre ha comunicado al Director general de Sanidad lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Sección de Sueroterapia de este Instituto me dice con fecha 26 del pasado lo siguiente:

»Habiendo terminado en todos sus detalles la instalación del departamento antirrábico, tengo el honor de participar á V. E. que desde el 1.º del citado Noviembre se puede aplicar en este Instituto la vacunación antirrábica á cuantos enfermos lo soliciten dentro de las condiciones que estatuye el reglamento.

»Oficialmente se lo comunico para que si lo cree oportuno procure dar á la inauguración de este servicio la publicidad necesaria en beneficio de los enfermos. Lo que tengo el gusto de trasladar á V. E., rogándole que si lo estima conveniente dé conocimiento oficial á todos los Ayuntamientos de España.»

Transmisión de la tuberculosis bovina. — En Inglaterra se ha nombrado una Comisión encargada de estudiar y publicar una Memoria sobre los tres puntos siguientes: ¿La tuberculosis de los animales y la del hombre es una é idéntica? ¿La transmisión de la tuberculosis es posible recíprocamente, entre los animales y el hombre? En caso afirmativo, ¿en qué condiciones la transmisión puede verificarse de los animales al hombre, y qué circunstancias le son favorables ó desfavorables?

Dicha Comisión se compone de cinco Profesores de Medicina y de un Veterinario. La preside el Dr. Miguel Foster.

Los amigos de la enseñanza. — *Asamblea Nacional.*—*Conclusiones de las Escuelas especiales.*—*Escuelas de Veterinaria.*—1.^a La Veterinaria estudia la producción orgánica perfeccionada y lucrativa; la curación de las enfermedades de los animales domésticos, importantes por sí mismas y por sus relaciones con la higiene pública, y la inspección sanitaria de las substancias alimenticias destinadas al abasto público.

2.^a Con el fin de reorganizar la enseñanza de la Veterinaria sin que el Erario sufra ningún gravamen, deben suprimirse *dos* Escuelas de las *cinco* que hoy existen, haciendo refluir á las *tres* que queden el personal y material sobrante de las suprimidas. Las tres Escuelas reorganizadas deberán emplazarse: una en el Norte de España, otra en el centro y la restante en el Mediodía.

3.^a Para ingresar como alumno en la carrera de Veterinaria se exigirá el grado de Bachiller ó el preparatorio que determina el art. 40 del Real decreto de 16 de Agosto de 1901.

4.^a Las asignaturas que debe comprender la enseñanza teórico-práctica de la carrera de Veterinaria se cursarán en *cinco* años, distribuidas en la forma que indica la Ponencia en su dictamen impreso y discutido en la Asamblea.

5.^a En cada una de las Escuelas de Veterinaria subsistentes habrá *diez* Catedráticos numerarios y *diez* Profesores auxiliares.

6.^a En defensa de la riqueza pecuaria del país y los sagrados intereses de la salud pública, urge la promulgación de una ley de Policía sanitaria que comprenda tres partes: 1.^a, reglamentación de los medios de evitar y prevenir las enfermedades infecciosas y contagiosas de los animales domésticos; 2.^a, legislación de la inspección de las substancias alimenticias, y 3.^a, reorganización de los servicios de Sanidad veterinaria.

7.^a De lo legislado en otros países y del acuerdo tomado en el Congreso Veterinario de 1900, celebrado en París, se desprende la conveniencia de convertir las Escuelas de Veterinaria en Facultades, expidiéndose el título de Doctor en Medicina zoológica, adoptando el nombre de Médico-zootecnistas á los que ostenten dicho diploma.

8.^a Los alumnos de Veterinaria deben tener derecho, como todos sus compañeros de las demás Facultades y Escuelas, á las pensiones que el Estado concede para ampliar los estudios en el extranjero.

Nuevo colega.—*El Heraldo de la Veterinaria* se titula una revista quincenal que ha comenzado á publicar en Zaragoza, D. Demetrio Galán Jiménez, Catedrático de dicha Escuela.

Deseamos al nuevo colega larga y próspera vida y agradecemos al Sr. Galán el envío de sus dos primeros números.

Resoluciones de Instrucción pública.—Se ha dispuesto por Real orden de 3 de Diciembre último que las oposiciones á las plazas de Director anatómico y Profesor de fragua de las Escuelas de Veterinaria continúen celebrándose en Madrid, y las de Auxiliares (antiguos ayudantes de clases practicas) en Sevilla, Oviedo, Santiago y Zaragoza.

—Por el Consejo de Instrucción pública, en sesión de 12 de Diciembre, se han propuesto los siguientes tribunales de oposición para las cátedras de *Fisiología é Higiene*, de la Escuela de Zaragoza: *Presidente*, D. Ignacio Boilvar.—*Vocales*, D. José Gómez Ocaña, D. Juan M. Díaz Villar, D. Cecilio D. Garrote, D. Juan Téllez y López, D. Demetrio Galán y D. Alejandro Elola (competente).—*Suplentes*, D. Dalmacio García, D. Calisto Tomás, D. Juan de Dios González Pizarro y D. Domingo Sánchez (competente); y para las de *Física, Química é Historia natural*, de Madrid y León: *Presidente*, D. Blas Lázaro.—*Vocales*, D. Gabriel Bellido, D. Juan M. Díaz Villar, D. Juan Castro, D. Salvador Calderón, D. Demetrio Galán, D. Luis González Frades.—*Suplentes*, D. Germán Cerezo, D. Pedro Aramburo, D. Santiago de la Villa y D. Enrique Pérez Zúñiga.

Se ha propuesto también que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las cátedras de Operaciones de la Escuela de León, sea el que haga las de igual asignatura de Zaragoza, y que suceda lo propio para las cátedras de Patología y Terapéutica de Madrid y León.

Nuevos funcionarios.—Por ausencia de D. Tiburcio Alarcón se han encargado accidentalmente de la Dirección y de la Secretaría de la Escuela de Veterinaria de Santiago D. Francisco García González y D. Juan Téllez López, respectivamente.

Efectos del procedimiento Baccelli contra la glosopeda.—Nuestro estimado compañero y celoso Subdelegado de Plasencia don Francisco Gómez, que viene aplicando el referido método desde que esta revista, en 20 de Noviembre último, antes que ninguna otra lo diera á conocer, nos envía la siguiente nota de los efectos obtenidos en su práctica:

Ganados sospechosos de la glosopeda é inyectados como medio preservativo: Cerdos, 375; vacuno, 240; corderos, 134.—*Atacados de la afección:* Cer-

dos, 75; vacuno, 6; corderos, 8.—*Defunciones*: Cerdos, 5, de *pneumonastro epatilis*; vacuno, ninguno, y corderos, 8.

Ganado invadido y tratado por el método de Baccelli: Vacuno, 180; curaciones, 180.

Libros nuevos.—Hemos recibido un ejemplar de *La carne como alimento y sus equivalentes vegetales*, debida al estudioso Veterinario del escuadrón de la escolta real, D. Vidal Novillo González, quien, como decimos, acaba de publicar un interesante estudio higiénico bromatológico, económico y político acerca de la carne como alimento y uso equivalentes vegetales. Es un notable trabajo que revela los profundos conocimientos del autor en la materia de que se trata. Véndese al precio de 2 pesetas en las principales librerías.

También ha llegado á nuestro poder un interesante folleto de 26 páginas, titulado *La Inmunidad y las inoculaciones preventivas en las enfermedades infecciosas*, discurso leído por nuestro ilustrado compañero don Francisco Griso, en la sesión del 11 de Julio de 1901 del Colegio Navarro. En este trabajo, que lleva un prólogo del Sr. Moreno Ruiz, de Córdoba, el Sr. Griso hace una descripción completa de las *inoculaciones preventivas* reveladora del profundo estudio que tiene hecho de tan importante materia.

Agradecemos á los donantes su delicado envío.

Obra nueva.—Se ha puesto á la venta en la Administración de esta Revista la titulada *El muermo en los animales y en el hombre*, obra póstuma del ilustre Catedrático D. Epifanio Novalbos y Balbuena, al precio de 2 pesetas en Madrid y 2,40 certificada en provincias.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 29 de Enero último (*D. O.* núm. 23), se dispone que el Subinspector de segunda, D. Dimas Martínez, desempeñe, sin perjuicio de su actual cometido, el cargo de vocal en la Junta superior económica de Remonta de Administración militar, en sustitución del Subinspector Veterinario de primera clase, D. Alejandro Elola Cajal, que lo venía desempeñando y ha pasado á otro destino; por ley de 6 del corriente (*D. O.*, núm. 29) se conceden ciertas ventajas para el retiro á los Jefes y Oficiales de la escala activa de todos los cuerpos del Ejército.

Sobres monederos.—Siendo todavía muchos los suscriptores que están al descubierto en sus pagos con esta Administración, y en vista de las dificultades con que se tropieza en muchos pueblos para la remisión de fondos, *enviaremos gratuitamente un sobre monedero á todo suscriptor que nos lo pida por medio de carta ó tarjeta postal.*